



Instituto de
Desarrollo Urbano

NOTIFICACIÓN POR AVISO No 886 del 31 de julio del 2020

**INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA JURÍDICA Y DE EJECUCIONES FISCALES
COBRO ADMINISTRATIVO COACTIVO**

La suscrita Subdirectora Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales, hace saber

Que el (los) contribuyente(s) que se relacionan a continuación está(n) siendo ejecutado(s) por la Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales del Instituto de Desarrollo Urbano a través de Proceso(s) Administrativo(s) de Cobro Coactivo.

Que dentro del mismo fue(ron) proferido(s) el(los) MANDAMIENTO(S) DE PAGO por parte del Instituto de Desarrollo Urbano.
Que fueron enviadas las correspondientes Notificaciones por Correo, pero estas fueron devueltas por la empresa de correspondencia

Que, en consecuencia, conforme a lo establecido en el Artículo 568 del Estatuto Tributario y modificado por el Artículo 58 del Decreto 19 de 2012, se están notificando por Aviso el(los) MANDAMIENTO(S) DE PAGO a favor del Instituto de Desarrollo Urbano, proferido(s) dentro del (los) siguiente(s) Proceso(s) Administrativo(s) de Cobro Coactivo.



NOTIFICACIÓN POR AVISO No 886 del 31 de julio del 2020

Exp.	Contribuyente	Dirección Predio	Chip	Matrícula Inmobiliaria	Fecha Mandamiento de Pago	Proyecto de Valorización	Resuelve
813084/2015	HERNANDO LOPEZ GONZALEZ, ANA EMERATRIZ RODRIGUEZ DE LOPEZ o el actual propietario o poseedor	KR 68B 68A 20	AAA0059ZAOM	50C-1140311	19/05/2017	Acuerdo 523/2013	PRIMERO. – Librar Mandamiento de Pago de conformidad con lo establecido en el artículo 826 del E.T.N., en contra de HERNANDO LOPEZ GONZÁLEZ, ANA EMERATRIZ RODRÍGUEZ DE LOPEZ o EL ACTUAL PROPIETARIO O POSEEDOR y a favor del Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, por la suma de TRESCIENTOS CUARENTA MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS (\$340.494) más los intereses causados sobre el capital de la deuda a partir de la fecha en que se emite el certificado de estado de cuenta respectivo, hasta cuando se efectúe el pago total de la misma, liquidados a la tasa anual vigente por concepto de la contribución de valorización por BENEFICIO LOCAL ACUERDO 523 DE 2013, asignada al inmueble con dirección KR 68B 68A 20, Chip No. AAA0059ZAOM, más las costas procesales. SEGUNDO: Advertir al deudor que las obligaciones objeto de este mandamiento de pago deberán cancelarse dentro de los Quince (15) DÍAS siguientes a su notificación, término dentro del cual también podrán proponerse las excepciones consagradas en los artículos 830 y 831 del Estatuto Tributario Nacional. TERCERO: Notifíquese el presente mandamiento de pago al (la) (los) señor (a) HERNANDO LOPEZ GONZÁLEZ, ANA EMERATRIZ RODRÍGUEZ DE LOPEZ, personalmente previa citación para que comparezca el ejecutado, su apoderado o representante legal, dentro de los diez (10) días siguientes a la misma, Si vencido el término no comparece, se notificará por correo, conforme a lo dispuesto en los artículos 565, 826 del Estatuto Tributario, al ser devuelto se publicará conforme al artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional

NOTIFICACIÓN POR AVISO No 886 del 31 de julio del 2020

804506 /2015	ALVARO PEREZ BRETON o el actual propietario o poseedor	DG 82G 75 98	AAA0061CLTO	050C01408530	18/05/2017	Acuerdo 523/2013	PRIMERO. – Librar Mandamiento de Pago de conformidad con lo establecido en el artículo 826 del E.T.N., en contra de ALVARO PEREZ BRETON o EL ACTUAL PROPIETARIO O POSEEDOR y a favor del Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, por la suma de un millón seiscientos cuarenta y siete mil quinientos cincuenta pesos (\$1.647.550) más los intereses causados sobre el capital de la deuda a partir de la fecha en que se emite el certificado de estado de cuenta respectivo, hasta cuando se efectúe el pago total de la misma, liquidados a la tasa anual vigente por concepto de la contribución de valorización por BENEFICIO LOCAL ACUERDO 523 DE 2013, asignada al inmueble con dirección DG 82G 75 98, Chip No. AAA0061CLTO, más las costas procesales. SEGUNDO: Advertir al deudor que las obligaciones objeto de este mandamiento de pago deberán cancelarse dentro de los Quince (15) DÍAS siguientes a su notificación, término dentro del cual también podrán proponerse las excepciones personalmente previa citación para que comparezca el ejecutado, su apoderado o representante legal, dentro de los diez (10) días siguientes a la misma, Si vencido el término no comparece, se notificará por correo, conforme a lo dispuesto en los artículos 565, 826 del Estatuto Tributario, al ser devuelto se publicará conforme al artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional consagradas en los artículos 830 y 831 del Estatuto Tributario Nacional. TERCERO: Notifíquese el presente mandamiento de pago al (la) (los) señor (a) ALVARO PEREZ BRETON, personalmente previa citación para que comparezca el ejecutado, su apoderado o representante legal, dentro de los diez (10) días siguientes a la misma, Si vencido el término no comparece, se notificará por correo, conforme a lo dispuesto en los artículos 565, 826 del Estatuto Tributario, al ser devuelto se publicará conforme al artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional
-----------------	---	--------------	-------------	--------------	------------	------------------	--

NOTIFICACIÓN POR AVISO No 886 del 31 de julio del 2020

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Con el objeto de notificar a los interesados se fija el presente AVISO, en lugar público de las instalaciones y de la página WEB del Instituto de Desarrollo Urbano / Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales / Calle 22 No.6-27 1er Piso, por el término de un (1) día hábil, hoy 31 de julio de 2020, a las siete de la mañana (7:00 AM.).

Nelly Patricia Ramos H

NELLY PATRICIA RAMOS HERNÁNDEZ

Subdirectora Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

La suscrita SUBDIRECTORA TÉCNICA JURÍDICA Y DE EJECUCIONES FISCALES del Instituto de Desarrollo Urbano deja constancia que el presente AVISO permaneció fijado en este despacho por el término de ley, y se desfija hoy 31 de julio de 2020, a las cuatro y treinta de la tarde (4:30 PM.)

Nelly Patricia Ramos H

NELLY PATRICIA RAMOS HERNÁNDEZ

Subdirectora Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

La suscrita SUBDIRECTORA TÉCNICA JURÍDICA Y DE EJECUCIONES FISCALES del Instituto de Desarrollo Urbano deja constancia que los actos administrativos contenidos en el presente AVISO cobraron ejecutoria desde el día 27 de agosto de 2020.

NELLY PATRICIA RAMOS HERNÁNDEZ

Subdirectora Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales

Revisó: Dra. Mary Luz Rincón
Proyectó: Gloria Méndez-Abogada